



**BANCO DE CRÉDITO**

**FONDO DE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO BANCARIO**

**ESTADOS FINANCIEROS Y DICTAMEN DE AUDITORÍA**

**Al 31 de Diciembre de 2018**

Ref: 108/285/10-19

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES**

Señores miembros de la  
**Corporación de Protección del  
Ahorro Bancario**  
Presente

**Opinión con Abstención**

Hemos auditado el Estado de Situación Financiero del Situación Banco de Crédito - Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Resultados, Otros Resultados Integrales, el Estado Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio finalizado en dicha fecha, y sus notas explicativas N° 1 a 7. Los referidos estados financieros son de responsabilidad de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario y han sido inicialados por nuestra firma a los únicos efectos de su identificación en relación al presente informe.

Debido a la importancia de las situaciones mencionadas en los párrafos de “fundamento de la opinión con abstención”, el alcance de nuestro trabajo ha tenido limitaciones significativas para formarnos una opinión, y por lo tanto no expresamos una opinión sobre los estados Financieros de Banco de Crédito – Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario al 31 de diciembre de 2018 referidos en el primer párrafo.

**Fundamento de la Opinión con Abstención**

El Banco de Crédito – Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario no ha constituido provisión alguna por la situación descrita en la Nota 2f), ya que no ha podido cuantificar las obligaciones tributarias netas generadas hasta la fecha en vigencia de la Ley N°18.083 aprobada el 27 de diciembre de 2006.

No contamos con evidencia suficiente y apropiada para formarnos una opinión sobre la integridad de los activos que son propiedad del fondo, tal como se menciona en la Nota 3.5.



### **Párrafo de Énfasis**

Las normas y criterios mencionados en el párrafo “Opinión” de este informe, constituyen las normas incluidas en el Reglamento de Funcionamiento del Fondo y en lo no previsto por éste, las normas contables análogas a las emitidas por el Banco Central del Uruguay para la regulación y control de las empresas de intermediación financieras, en sus aspectos relevantes indicados en la Nota 2. No han sido determinadas ni cuantificadas las diferencias que eventualmente podrían surgir entre estos estados financieros y aquellos que pudieran formularse de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y de acuerdo con las normas y criterios generales vigentes determinados por el Banco Central del Uruguay.

Tal como se expresa en la Nota 1 a), en virtud del vencimiento del plazo de vigencia del Fondo el 18 de mayo de 2016, por resolución de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario D/03/2018 se dispuso prorrogar por el término de 3 años a partir del 19 de mayo de 2016, el plazo de Banco de Crédito – Fondo de Recuperación de patrimonio bancario. Posteriormente por RD/14/2019 del 20 de junio de 2019 se dispuso prorrogar el plazo de vigencia hasta el 18 de mayo de 2021.

### **Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros**

La Corporación de Protección del Ahorro Bancario, administradora de Banco de Crédito - Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos de acuerdo a normas contables establecidas por el Reglamento de Funcionamiento del Fondo y en lo no previsto por éste, por normas contables análogas a las emitidas por el Banco Central del Uruguay para la regulación y control de las empresas de intermediación financieras, en sus aspectos relevantes indicados en la Nota 2. Dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que la preparación y presentación razonable de los estados financieros estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando dicho principio contable, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.



## **Responsabilidad del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros**

Nuestra responsabilidad es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir el Informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los Estados Financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la corporación deje de ser una empresa en funcionamiento.

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.


- Evaluamos la presentación global, la estructura y contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada en las notas explicativas, y si los Estados Financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logren una presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y momento planificados para la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Montevideo, 19 de setiembre de 2019.

CROWE

  
Verónica Seijo  
Contadora Pública  
N° CJPPU: 74.252

  
Alexandra Moyal  
Contadora Pública  
N° CJPPU: 47.358



**BANCO DE CRÉDITO- FONDO DE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO BANCARIO**  
**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**  
(cifras expresados en dólares estadounidenses)

**ACTIVO**

<b>Activo Corriente</b>	<b>Nota</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Disponibilidades	3.1	10.447.594	9.940.457
Inversiones Temporarias	3.2	1.131.248	893.064
Previsión de Inversiones Temporarias	3.2	(742.781)	(29.830)
Créditos Sector No Financiero	3.3	65.028.124	66.545.002
Previsión Créditos Sector no Financiero	3.3	(65.028.124)	(66.545.002)
Créditos diversos	3.4	-	-
Bienes para la venta	3.5	2.760.325	2.760.325
<b>Total Activo Corriente</b>		<b>13.596.386</b>	<b>13.564.016</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>13.596.386</b>	<b>13.564.016</b>

**PASIVO**

<b>Pasivo Corriente</b>			
Obligaciones Diversas	3.6	5.789.497	5.668.742
Previsiones	3.7	489.781	928.319
<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b>6.279.278</b>	<b>6.597.061</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>6.279.278</b>	<b>6.597.061</b>

**PATRIMONIO**

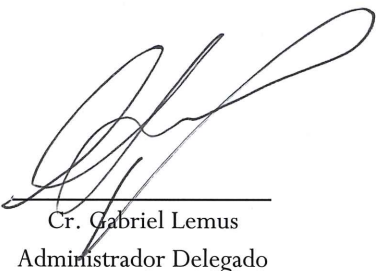
Patrimonio Inicial		247.705.593	247.705.593
Pagos a cuotapartistas	5	(389.667.479)	(389.667.479)
Ajustes al patrimonio		257.720	257.720
Result. Acum. de ejercicios anteriores		148.671.121	148.935.919
Resultados del Ejercicio		350.153	(264.798)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>7.317.108</b>	<b>6.966.955</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>13.596.386</b>	<b>13.564.016</b>

Cuentas de orden y contingencia deudoras (Nota 5)	137.482.416	137.482.416
Cuentas de orden y contingencia acreedoras (Nota 5)	137.482.416	137.482.416

Las notas 1 a 7 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Inicialado a los efectos  
de su identificación.

  
Cra. Mercedes Soto  
Técnico 1

  
Cr. Gabriel Lemus  
Administrador Delegado



BANCO DE CRÉDITO- FONDO DE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO BANCARIO  
OTRO RESULTADO INTEGRAL  
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
(cifras expresados en dólares estadounidenses)

	2018	2017
RESULTADO DEL EJERCICIO	350.153	(264.798)
OTRO RESULTADO INTEGRAL		
Otros Resultados Integrales, netos de Impuesto a la Renta	-	-
TOTAL DE RESULTADO INTEGRAL	350.153	(264.798)

Las notas 1 a 7 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Inicialado  a los efectos  
de su identificación.

  
Cra. Mercedes Soto  
Técnico 1

  
Cra. Gabriel Lemus  
Administrador Delegado

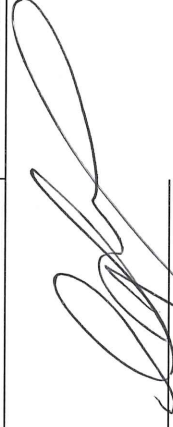
**BANCO DE CRÉDITO- FONDO DE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO BANCARIO**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**  
(cifras expresados en dólares estadounidenses)

	Patrimonio inicial	Pagos a cuotapartistas	Ajustes al patrimonio	Resultados Acumulados	Total Cuotapartistas
Patrimonio Inicial	247.705.593				247.705.593
Pagos a cuotapartistas		(389.667.479)			(389.667.479)
Ajustes al Patrimonio			257.720		257.720
Resultados acumulados				148.671.121	148.671.121
<b>SALDOS al 31/12/16</b>	<b>247.705.593</b>	<b>(389.667.479)</b>	<b>257.720</b>	<b>148.671.121</b>	<b>6.966.955</b>
Patrimonio Inicial	-				-
Pagos a cuotapartistas		-			-
Resultado del ejercicio				350.153	350.153
<b>Modificaciones del ejercicio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>350.153</b>	<b>350.153</b>
Patrimonio Inicial	247.705.593				247.705.593
Pagos a cuotapartistas		(389.667.479)			(389.667.479)
Ajustes al Patrimonio			257.720		257.720
Resultados acumulados				149.021.274	149.021.274
<b>SALDOS FINALES al 31/12/2017</b>	<b>247.705.593</b>	<b>(389.667.479)</b>	<b>257.720</b>	<b>149.021.274</b>	<b>7.317.108</b>

Las notas 1 a 7 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

  
**Inicial** a los efectos  
de su identificación

Cra. Mercedes Soto  
Técnico 1

  
Cr. Gabriel Lemus  
Administrador Delegado

**BANCO DE CRÉDITO- FONDO DE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO BANCARIO**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**  
(cifras expresados en dólares estadounidenses)

	2018	2017
<b>DEFINICION DE FONDOS : Disponibilidades y Equivalentes</b>		
<b><u>FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS</u></b>		
<b>Resultados del ejercicio</b>	350.153	(264.798)
<i>Ajustes</i>		
Reversión de provisiones	(408.369)	(13.112)
Resultado por diferencia de cotización de valores	(58.787)	(58.787)
Renta Valores	58.930	58.930
Diferencia de cambio real de efectivo y equivalentes	26	(37.883)
Otros resultados	-	390.136
<i>Cambios en Activos y Pasivos</i>		
Variación Activos Operativos	882.992	86.076
Variación Pasivos Operativos	(317.783)	(2.680)
<b>TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE OPERACIONES</b>	<b>507.162</b>	<b>157.882</b>
<b><u>FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE INVERSIONES</u></b>		
Ingreso por venta de bienes para la venta	-	-
<b>TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b><u>FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DEL FINANCIAMIENTO</u></b>		
<b>TOTAL FONDOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>AUMENTO / DISMINUCION DEL FLUJO NETO DEL EFECTIVO</b>	<b>507.162</b>	<b>157.882</b>
<b>SALDO INICIAL DEL EFECTIVO</b>	<b>9.940.457</b>	<b>9.744.692</b>
<b>Efecto de las ganancias o pérdidas de cambio y reexpresión por inflación en el efectivo y equivalentes de efectivo</b>		
Diferencia de cambio real de efectivo y equivalentes	(26)	37.883
<b>SALDO FINAL DEL EFECTIVO</b>	<b>10.447.594</b>	<b>9.940.457</b>

Las notas 1 a 7 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Inicialado a los efectos  
de su identificación.

Cra. Mercedes Soto  
Técnico 1

C. Gabriel Lemus  
Administrador Delegado

**Nota 1 - Información básica sobre el Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario**

**a. Naturaleza jurídica**

Banco De Crédito – Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario (en adelante Fondo) es un fondo de recuperación del patrimonio bancario creado por la Ley N° 17.613 del 27 de diciembre de 2002, que se rige en lo pertinente por la ley N° 16.774 de 27 de setiembre de 1996 y su modificativa N° 17.202 de 24 de setiembre de 1999 y por el Reglamento de Funcionamiento aprobado por el BCU a través de la Resolución D/126/2003 de 28 de febrero de 2003, considerando las modificaciones efectuadas por la Resolución D/493/2003 de 14 de agosto de 2003.

El Fondo no constituye sociedad alguna y carece de personería jurídica.

Por disposición del artículo 50 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008 se estableció que las liquidaciones en curso de instituciones de intermediación financiera pasarán de la administración del Banco Central del Uruguay a la Corporación de Protección del Ahorro Bancario. En virtud de la referida disposición, por Acta de Transferencia de fecha 18 de mayo de 2016 los Directorios de ambos organismos acordaron la transferencia de la gestión del Banco de Crédito – Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario.

El Fondo fue constituido por un plazo de vigencia de diez años contados desde la efectiva transferencia de los activos, pudiendo extenderse si dichos activos no se hubieran podido recuperar. En virtud del vencimiento del plazo el 18 de mayo de 2016, y por resolución de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario D/03/2018 se dispuso prorrogar por el término de 3 años a partir del 19 de mayo de 2016, el plazo de Banco de Crédito – Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario, el que expirará, en consecuencia, el 18 de mayo de 2019.

**b. Actividad principal**

El Fondo tiene por objetivo la gestión y liquidación de sus activos, en el marco de las atribuciones que la ley N° 17.613 otorga al administrador. Los activos del Fondo, son los activos que ha recibido del Banco De Crédito S.A. (actualmente en liquidación) en virtud de la transferencia de pleno derecho dispuesta por el artículo 24 de la citada ley y la resolución del BCU que declara la disolución y liquidación de dicho banco.

El Fondo sólo puede contraer obligaciones cuando ello sea conveniente para su funcionamiento a juicio del administrador.

**Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables utilizadas**

**a. Base de preparación de los estados contables**

Los presentes estados contables fueron formulados de acuerdo con el Reglamento de funcionamiento mencionado en la Nota 1.a) y en lo no previsto por éste, por normas contables análogas a las emitidas por el BCU para la regulación y control de las empresas de intermediación financiera. No han sido

**BANCO DE CRÉDITO– FONDO DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO BANCARIO**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL

31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

determinadas ni cuantificadas las diferencias que eventualmente podían surgir entre estos estados contables y aquellos que pudieran formularse de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y de acuerdo con las normas y criterios generales vigentes determinados por el Banco Central del Uruguay.

**b. Criterio general de valuación**

El Reglamento de funcionamiento establece que a efectos de la valuación de los activos, se seguirá el criterio de precios de mercado o valor de referencia (tasación, valor contractual, valor en libros, etc.) cuando aquel no esté disponible.

Los inmuebles fueron valuados de acuerdo a los criterios comentados en Nota 3.5.

**c. Unidad de medida**

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento de funcionamiento, la unidad de cuenta para la determinación del valor de la cuotaparte es el dólar estadounidense, utilizándose esta moneda para la medición del resto de los rubros de los estados contables.

**d. Cuentas en moneda nacional y en otras monedas**

Las operaciones en moneda diferente al dólar estadounidense se contabilizaron por su equivalente en dicha moneda en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concreción de las transacciones.

Los resultados provenientes de la utilización de tipos de cambio diferentes a aquellos vigentes a la fecha o período que se originaron los activos y pasivos, han sido reconocidos en el ejercicio y se exponen en el rubro Diferencia de cambio.

Los saldos de activos y pasivos en otras monedas diferentes al dólar estadounidense se han convertido a esta última moneda utilizando las cotizaciones vigentes al cierre del ejercicio, según el siguiente detalle:

- Los saldos en moneda nacional (pesos uruguayos) considerando la cotización de \$1 = 0,0308737264 US\$, es decir 1 US\$ = \$ 32,39.
- Saldos en Euros, considerando el arbitraje 1 Euro = US\$ 1,1437

**e. Determinación de resultados**

Para la determinación de los resultados se aplicó el principio de lo devengado tanto para el reconocimiento de los ingresos como para la imputación de los gastos, salvo para los ingresos por cobranzas para los que se siguió el criterio de lo percibido.

**f. Impuestos**

Con fecha 13 de julio de 2005, a través de la resolución D/382/2005, el Banco Central del Uruguay dispuso enviar una nota al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), haciéndole saber que entiende que los Fondos de Recuperación de Patrimonio Bancario no han devengado ni devengarán obligaciones

**BANCO DE CRÉDITO– FONDO DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO BANCARIO**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL

31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

tributarias por concepto de Impuesto al Patrimonio y de Impuesto a la Renta de la Industria y el Comercio.

Esta conclusión se fundamenta en que el patrimonio de dichos Fondos lo constituyen los valores actuales de las cuotas partes; los activos son propiedad de los cuotapartistas y tienen como destino el rescate de sus acreencias, luego de cancelar los pasivos de los Fondos y – adicionalmente – los Fondos solamente obtendrían utilidad luego de haber satisfecho en un 100% a sus acreedores y cuotapartistas. Mientras tanto se administran las realizaciones de activos a fin de obtener la mejor recuperación para los cuotapartistas, no persiguiéndose una finalidad lucrativa en sí misma.

Adicionalmente, en el numeral 2) de la parte dispositiva de la citada resolución, se aprueba como criterio fiscal adoptar por los Fondos de Recuperación de Patrimonio Bancario, con carácter transitorio, el precedentemente expuesto, hasta que el Poder Ejecutivo se expida sobre el mismo.

El 27 de diciembre de 2006 se aprobó la ley N° 18.083, la cual en su artículo 108, faculta al Poder Ejecutivo a exonerar de impuestos a los Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario (no comprende al Impuesto al Valor Agregado). Dicha facultad fue utilizada a través del artículo 25 del Decreto 208/007 del 18 de junio de 2007 en el cual el Poder Ejecutivo exonera de impuestos a los Fondos de Recuperación de Patrimonio Bancario a partir del 1° de julio de 2007, excluyendo al Impuesto al Valor Agregado.

Tal como se dispone en la ley mencionada en el párrafo anterior, se otorga a los Fondos una exoneración, por lo cual; contrario a la argumentación de la Administración de los Fondos; el Poder Legislativo no determina una retroactividad en la facultad otorgada al Poder Ejecutivo. Como consecuencia de lo expresado, las autoridades del Fondo comenzaron a determinar conjuntamente con las autoridades competentes la cuantía de los impuestos a pagar hasta la entrada en vigencia de la Ley 18.083 (luego de promulgada la Ley 18.341, la determinación de dicha cuantía pasó a ser acordada entre el MEF y las autoridades fiscales competentes).

El 31 de agosto de 2008 se promulgó la Ley 18.341 en la cual a través del Artículo 28 se faculta al MEF a aportar a los Fondos (con el producido de los rescates correspondientes a la cuota parte del Estado) los fondos necesarios para la cancelación de sus obligaciones tributarias.

En el ejercicio 2009 se resolvió la situación fiscal de los restantes Fondos de Recuperación de Patrimonio Bancario, determinándose la cuantía de las obligaciones tributarias y cancelándose las mismas mediante el aporte de los fondos necesarios realizado por el MEF (haciendo uso de la facultad otorgada en Artículo 28 de la Ley 18.341).

Si se aplicaran criterios similares a los expuestos anteriormente para la determinación de las obligaciones tributarias del Fondo, el importe de las mismas ascendería a aproximadamente US\$ 80.000.000.

Por otra parte, los pagos efectuados por el Fondo al MEF en su carácter de cuotapartista han ascendido a aproximadamente US\$ 42.150.000. Hasta la fecha, el MEF ha destinado US\$ 15.800.000 para la cancelación de las Obligaciones tributarias del Fondo.

Por todo lo expuesto hasta el momento, y en virtud de que la Dirección de los Fondos desconoce el monto de las obligaciones tributarias netas finales a ser determinado entre la DGI y el MEF, así como el monto final que eventualmente aportaría dicho Ministerio, no se ha constituido provisión a fecha de cierre de ejercicio por este concepto.

**BANCO DE CRÉDITO– FONDO DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO BANCARIO**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL

31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

**g. Definición de fondos para el estado de flujos de efectivo**

A los efectos de la formulación de dicho estado se consideró la definición de fondos como disponibilidades.

**Nota 3 - Información de partidas del estado de situación patrimonial**

**3.1 Disponibilidades**

	<b>2018</b>
Caja	241
Banco Central del Uruguay	10.019.535
Banco de la República Oriental del Uruguay	455.471
Bolsa de Valores de Montevideo	35.377
Scotiabank Uruguay	8.386
Afectado a cubrir cuotas partes por contingencias (*)	<u>(71.416)</u>
	10.447.594

(\*) Afectado a cubrir cuotas partes por contingencias: importe afectado a cubrir rescate de cuotas partes contingentes.

**3.2 Inversiones temporarias**

En este capítulo se han expuesto los valores públicos y colocaciones en el sector financiero, según el siguiente detalle:

	<b>2018</b>
Valores públicos	1.131.248
Previsión Valores en Garantía	(742.781)
Colocaciones en el sector financiero	104.498
Previsión colocaciones en el sector financiero	<u>(104.498)</u>
	388.467

**Valores públicos**

Dentro de este rubro se incluyen principalmente:

- Valores públicos de libre disponibilidad por US\$ 388.448 que se han valuado a valor nominal dado que los mismos se utilizarán para pagar a los cuotapartistas. En el acuerdo colectivo firmado con los cuotapartistas, éstos “manifiestan expresamente su aceptación como medio de pago de dichos instrumentos por su valor nominal”.
- Obligaciones Hipotecarias Reajustables depositadas en B.R.O.U. afectadas en garantía de organismos públicos, de acuerdo a los siguientes valores nominales:
  - a. Serie A 34.962
  - b. Serie B 4.367
  - c. Serie C 84

inicialado a los efectos  
de su identificación.

# BANCO DE CRÉDITO– FONDO DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO BANCARIO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL

31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

Su valor contable es de \$23.201.250 (USD716.309) que surge de aplicar la última cotización publicada por el B.H.U.

## Colocaciones en el sector financiero

Corresponde a la cuotaparte en el Banco La Caja Obrera Fondo de Recuperación Patrimonio Bancario (en liquidación) por US\$ 278.356 de valor original deducido los pagos recibidos US\$ 173.858 (US\$ 51.078 en efectivo y US\$ 122.780 en certificados de depósitos del Nuevo Banco Comercial S.A.). El saldo pendiente de cobro (US\$ 104.498) se ha provisionado totalmente.

### 3.3 Créditos sector no financiero

El saldo corresponde a los préstamos otorgados originariamente por el Banco de Crédito S.A. y el Banco Pan de Azúcar S.A., según se detalla:

	2018
Banco de Crédito	1.634.748
Banco Pan de Azúcar	63.393.376
	<hr/>
	65.028.124

Los créditos se encuentran totalmente provisionados debido al atraso que registra cada deudor.

### 3.4 Créditos diversos

	Ref.	2018
Gastos reintegrar por comodatos	A	845.663
Otros créditos diversos		1.339.255
Bienes muebles entregados en comodato a cobrar	A	364.137
Alquileres a cobrar rescisión contrato MGAP en TGN	A	31.994
Previsiones gastos a reintegrar	B	(2.538.870)
Previsiones otros créditos diversos		(42.179)
		<hr/>
		-

### Gastos a reintegrar por comodatos

El Fondo ha cedido en comodato a Organismos del Estado, inmuebles que se detallan en la Nota 3.5.

De acuerdo a los contratos firmados, los gastos que se paguen por parte de este Fondo sobre los Inmuebles dados en comodato, han de ser reembolsados por el organismo comodatario.

El saldo de este rubro (referencia "A") representa el importe total de gastos abonados por el Fondo al 31 de diciembre de 2018 y los cuales han sido totalmente provisionado (referencia "B").

**BANCO DE CRÉDITO– FONDO DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO BANCARIO**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL

31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

**Otros créditos diversos**

Sustancialmente se compone de Retenciones de D.I.S.S.E. a cobrar por US\$42.179, que ha sido totalmente provisionada.

**3.5 Bienes para la venta**

La composición de este capítulo al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

	Valores al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Amortiza- ciones	Ajustes por tasaciones	Ajustes por valuación	Valores al cierre del ejercicio (1+2-3- 4+5+6)
	1	2	3	4	5	6	
<b>Inmuebles</b>							
Adquiridos en recuperación de créditos	102.435	-	-	-	-	-	102.435
Bienes propios anteriores al 31.12.2003	2.657.886	-	-	-	-	4	2.657.890
<b>Sub total</b>	<b>2.760.321</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>2.760.325</b>

En bienes de uso para la venta se reflejan:

- bienes recibidos en recuperación de créditos por US\$ 72.435 contabilizados por su valor de ingreso en dólares estadounidenses.
- bienes recibidos en recuperación de créditos por US\$ 30.000 que están contabilizados por su valor de ingreso en dólares norteamericanos, no se cuenta con tasación.
- bienes que fueron tasados al momento de adquisición y reflejan el valor de tasación por US\$ 2.653.333. Dentro de estos bienes se incluyen inmuebles con contratos de comodatos por un valor de US\$ 2.633.333, los cuales se detallan a continuación:

Padrón	Dirección	Localidad	Comodatario
815 / 001 (Planta Baja)	18 de julio N° 1451	Montevideo	Ministerio de Desarrollo Social
815 / 002	18 de julio N° 1451	Montevideo	Ministerio de Desarrollo Social
815 / 101	18 de julio N° 1451	Montevideo	Ministerio de Desarrollo Social
815 / 301	18 de julio N° 1451	Montevideo	Ministerio de Desarrollo Social
815 / 401	18 de julio N° 1451	Montevideo	Ministerio de Desarrollo Social
815 / 501	18 de julio N° 1451	Montevideo	Ministerio de Desarrollo Social
815 / 601	18 de julio N° 1451	Montevideo	Ministerio de Desarrollo Social
132	Uruguay 627	Salto	Banco de Previsión Social

**BANCO DE CRÉDITO– FONDO DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO BANCARIO**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL

31 DE DICIEMBRE DE 2018



(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

- d. bienes por US\$ 4.553, valuados al valor de adquisición en pesos actualizados., deducidas las amortizaciones acumuladas y convertidos a dólares estadounidenses al 31 de diciembre de 2011.
- e. Por imperio de la Ley 18877 del 29 de diciembre de 2011 el Estado transfirió a título gratuito los padrones 858 y 17813 de Kiyu, San José, al Instituto Nacional de Colonización. El BDC-FRPB titular de dichos inmuebles no fue notificado. Hemos planteado al MEF la situación y contabilizado al cierre del Balance del 31 de diciembre de 2015 un activo totalmente provisionado por U\$S 586.264.- basándose en tasaciones de donaciones anteriores.

La gerencia ha firmado una promesa de dación de los bienes disponibles para la venta con el Ministerio de Economía y Finanzas, principal cuotapartista, mediante la cual se acordó que el valor de realización de los mismos será la suma de las tasaciones catastrales asignadas a cada valor contable de los bienes para la venta con el valor catastral de los mismos, verificando que no han sido expuestos a deterioro alguno.

### 3.6 Obligaciones diversas

La composición de este capítulo al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:



	<b>2018</b>
Pagos retenidos a cuotapartistas	4.629.151
Depósitos en B.R.O.U. no identificados	677.154
Cuentas a Pagar	7.330
Honorarios Profesionales	4.348
Otros	471.514
	<hr/> 5.789.497

#### Pagos retenidos a cuotapartistas

En esta cuenta se incluyen los pagos efectuados a cuotapartistas, que aún no se han entregado a los mismos.

#### Depósitos no identificados

Al 31 de diciembre de 2018 existen depósitos pendientes de regularizar por US\$ 677.154 sobre los cuales no se ha recibido copia del comprobante y por lo tanto no ha sido posible identificar al titular del pago.

Inicialada a los efectos  
de su identificación.

**BANCO DE CRÉDITO– FONDO DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO BANCARIO**  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL  
31 DE DICIEMBRE DE 2018  
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

### 3.7 Previsiones

En este capítulo se incluyen las siguientes partidas:

- a. Previsiones constituidas por litigios laborales, estimadas por la Dirección en base a información proporcionada por los profesionales que llevan las causas en representación del Fondo por US\$ 344.917.
- b. Previsiones por US\$ 144.864 originadas en operaciones de reembolso ALADI, provenientes del Banco de Crédito S.A. (En liquidación), no verificadas por este Fondo, y sobre las cuales no se ha recibido ninguna reclamación hasta la fecha.

#### Nota 4 - Cuotapartistas

La evolución de este capítulo se presenta en el Estado de evolución de cuotapartistas.

#### Nota 5 - Cuentas de orden

La composición de este capítulo al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

	2018
Cuotapartistas	126.660.842
Administración de valores	10.167.920
Deudores por créditos castigados no convenidos	116.582
Inversiones castigadas	537.072
	<hr/> 137.482.416

#### Administración de valores

Corresponden a los saldos de los rubros por Administración de valores que surgen de los registros contables del Banco de Crédito S.A. (En liquidación) y que se encuentran desactualizados.

#### Deudores por créditos castigados no convenidos

Créditos otorgados por el Banco de Crédito S.A. (actualmente en liquidación) que tienen más de dos años de vencidos al inicio del Fondo y sobre los cuales no se han concretado ningún acuerdo de pago.

El inventario de estos créditos no se encuentra conciliado con la documentación de respaldo correspondiente.

#### Inversiones castigadas

Inversiones en papeles negociables privados, cuyos emisores no han cumplido con los pagos y tienen más de dos años de vencidas al inicio del Fondo.

**BANCO DE CRÉDITO– FONDO DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO BANCARIO**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL

31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

**Cuotapartistas**

En este rubro se presenta el monto de cuotapartes no satisfechas, cuya evolución es la siguiente:

<b>Saldo inicial de cuotapartistas</b>	<b>516.328.321</b>
Rescates de cuotapartes (1.3.2003 - 31.12.2003)	(210.562.138)
Rescates de cuotapartes (1.1.2004 - 31.12.2004)	(122.213.832)
Rescates de cuotapartes (1.1.2005 - 31.12.2005)	(156.449)
Rescates de cuotapartes (1.1.2006 - 31.12.2006)	(73.285)
Rescates de cuotapartes (1.1.2008 - 31.12.2008)	(26.027.119)
Rescates de cuotapartes (1.1.2009 - 31.12.2009)	(22.510.678)
Rescates de cuotapartes (1.1.2010 - 31.12.2010)	(1.148.622)
Rescates de cuotapartes (1.1.2013 - 31.12.2013)	(4.753.926)
Rescates de cuotapartes (1.1.2014 - 31.12.2014)	(1.078.109)
Rescates de cuotapartes (1.1.2015 - 31.12.2015)	(1.143.321)
	<hr/>
	(389.667.479)
<b>Saldo final de cuotapartistas</b>	<b>126.660.842</b>

La composición por cuotapartista es la siguiente:

Ministerio de Economía y Finanzas	106.414.908
Banco Central del Uruguay	20.047.317
Contingentes	198.617
	<hr/>
	126.660.842


**Nota 6 - Información referente al estado de resultados**

**6.1 Rentas por inversiones**

Ingresos producidos por cupones cobrados sobre Bonos del Tesoro propiedad del Fondo.

**NOTA 7 – Hechos Posteriores**

No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2018 hasta la fecha de aprobación de los presentes estados financieros que pudieran ocasionar modificaciones a los mismos.

  
iniciado a los efectos  
de su identificación.